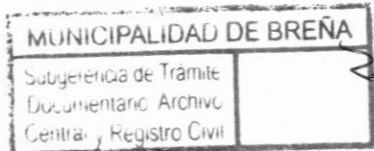




JESÚS MARÍA  
VIVE BIEN



## REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EDICTO DE MATRIMONIO

**De conformidad lo previsto en el Art. 250° del Código Civil, Hago saber que:**

Don: QUISPE COILA JOHN EDDIE	Doña: GONZALES SOTO ANDREA CAROLINA
Natural de : AREQUIPA	Natural de : MIRAFLORES
Nacionalidad : PERUANA	Nacionalidad : PERUANA
Edad : 31 años	Edad : 26 años
Estado Civil : Soltero(A)	Estado Civil : Soltero(A)
Profesión u Ocupación : : ANALISTA DE SISTEMAS	Profesión u Ocupación : : ESTUDIANTE DE PSICOLOGIA
Domicilio : JR. GENERAL FELIPE VARELA Nro. 1421 Int. 408 Mz. M Lt. 18 Distrito : BREÑA	Domicilio : AV. MARQUEZ, JOSE ARNALDO Nro. 1372 Int. 301 Distrito : JESUS MARIA

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días e la forma prescrita en el Art.253° del Código Civil.

Jesús María, 05 de Mayo del 2021

\* Publicar en un Diario por una sola vez.

\* Publicar en la Municipalidad de BREÑA Durante ocho(8) días y devolver



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESUS MARIA

FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO  
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA Y REGISTRO CIVIL